

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA

No. 020 de 2026

Por medio del cual se convoca a la realización de la **SEPTUAGESIMA PRIMERA (71) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA FEDETEL 2026.**

La Junta Directiva de Fedetel en uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial la que le confiere el artículo 33 del Estatuto vigente de Fedetel y

CONSIDERANDO

1- Que de conformidad con el artículo 33 de Estatuto vigente corresponde a la Junta Directiva convocar a los delegados Hábiles a la Asamblea General Ordinaria de delegados, con el propósito de analizar la gestión administrativa del año 2025.

2- Que en reunión de Junta Directiva realizada el 04 de marzo de 2026 según acta ordinaria 193 se aprobó la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de delegados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la **SEPTUAGESIMA PRIMERA (71) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS MIXTA ELEGIDOS Y CONVOCADOS, DEL FONDO DE TRABAJADORES Y PENSIONADOS DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES Y AFINES FEDETEL** para el día 28 de marzo de 2026, mediante manera mixta y la plataforma Zoom a partir de las 09:00 am

ARTICULO SEGUNDO: DELEGADOS HABILES: Son delegados hábiles del Fondo de Trabajadores y Pensionados del Sector de las Comunicaciones, y Afines FEDETEL, los inscritos en el registro social que a la fecha de la convocatoria (4 de marzo de 2026), no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas con FEDETEL.

ARTICULO TERCERO: DELEGADOS INHÁBILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar las listas de los delegados hábiles e inhábiles elaborada por la administración, según Artículo 34 del estatuto vigente. La inhabilidad de cada uno de los delegados será enviada al correo electrónico registrado en la base social de Fedetel.

En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan, reflejen fielmente la situación de habilidad o inhabilidad de los delegados convocados y elegidos en el periodo 2026-2027 a la Asamblea General de delegados de FEDETEL.

ARTÍCULO CUARTO: ORDEN DEL DIA: El orden del día propuesto a la Asamblea General Ordinaria de delegados mixta será:

1. Verificación del quórum
2. Himno Nacional de Colombia y de los Fondos.
3. Aprobación del orden del día.
4. Instalación de la Septuagésima primera (71) Asamblea General Ordinaria de delegados mixta 2026. Será instalada por el presidente, el vicepresidente u otro de los miembros principales de Junta Directiva elegido delegado.
5. Elección del presidente, vicepresidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria de delegados mixta 2026.
6. Aprobación del reglamento de la Asamblea General Ordinaria de delegados mixta 2026.
7. Designación de Comisiones
 - 7.1 De revisión y aprobación del acta de Asamblea (70)
 - 7.2 De proposiciones y recomendaciones.

8. Presentación De Informes de Gestión año 2025

8.1 Junta Directiva y Representante Legal

8.2 Comité de Control Social

8.3 Revisoría Fiscal

9. Estudio y aprobación de Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

10. Distribución de excedentes año 2025.

11. Elección de miembros principales y suplentes de junta directiva y principales y suplentes del comité de control social para un periodo de dos (2) años.

12. Propositiones, Recomendaciones y Conclusiones.

13. Autorizaciones.

14. Clausura.

ARTÍCULO QUINTO: LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los delegados en las oficinas de FEDETEL ubicado en la Calle 39 Bis A Nro. 29-33 de la ciudad de Bogotá D.C., a partir del 02 de marzo de 2026 El presente Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acta extraordinaria No. 193 de marzo 04 de 2026 y enviado al correo electrónico de cada delegado y en la página Web para el conocimiento de todos los asociados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



Carlos Alfonso Plazas Baquero
Presidente Junta Directiva
Fedetel



María José Sánchez
secretaria Junta Directiva
Fedetel

Este Acuerdo será fijado y publicado en las carteleras de Fedetel, página web y en los diferentes medios de divulgación de las empresas generadoras del vínculo laboral y pensional y enviado a los correos electrónicos de cada Delegados elegidos y convocado en el periodo 2026-2028